



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Mónica Espinoza Vargas*  
MÓNICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° 078 Fecha: 25-09-06

# Resolución Ministerial

No. 698-2006-MIMDES

Lima, 19 SET. 2006

Visto, la Carta de fecha 09 de marzo de 2006, emitido por el Director del Colegio Parroquial de Varones – CPV – “PILLKO MARKA” de Huánuco;

## CONSIDERANDO:

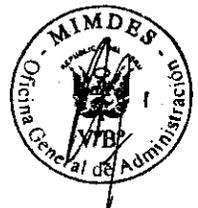
Que, el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado por el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, establece que es un objetivo general del MIMDES contribuir a desarrollar capacidades y facilitar los procesos de emprendimiento social de los pobres a través de una adecuada educación, nutrición, protección y promoción familiar, procesos de integración y promoción de una cultura de paz;

Que, mediante el documento del visto, el Director del Colegio Parroquial de Varones – CPV – “PILLKO MARKA” de Huánuco solicitó al MIMDES la donación de equipos de informática a fin de poder seguir brindando servicio social a la Casa de Jóvenes “PILLKO MARKA” integrada por jóvenes de extrema pobreza y víctimas del terrorismo, además de favorecer a los niños de la Aldea Infantil “San Juan Bosco”;

Que, a través de la Resolución Directoral No. 048-2006-MIMDES/OGA de fecha 25 de abril de 2006, se dieron de baja 20 bienes muebles de propiedad del MIMDES por un valor acumulado de S/. 50,867.38 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 38/100 NUEVOS SOLES);

Que, con el Informe Técnico Legal No. 21-2006-MIMDES/OGA/CGP de fecha 08 de mayo de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial del MIMDES recomienda aprobar la donación de 20 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Directoral No. 048-2006-MIMDES/OGA, con un valor tasado de S/. 3,872.38 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 38/100 NUEVOS SOLES) a favor de Colegio Parroquial de Varones – CPV – “PILLKO MARKA” de Huánuco, por haberse cumplido con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la Directiva No. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles de Propiedad Estatal y para la aceptación de la Donación de bienes muebles a favor del Estado;

Que, a través del Oficio No. 2551-2006/SBN-GO-JPM de fecha 13 de junio de 2006, la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales recomienda al MIMDES que previo a la disposición de los bienes dados de baja por la Resolución



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinza Varga*  
MONICA ESPINZA VARGA  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
DPS/ARE  
678 280906

Directoral No. 048-2006-MIMDES/OGA deberá identificar si los bienes fueron adquiridos para ser entregados a terceros (fines asistenciales), de ser el caso podrá realizar la disposición de los bienes de conformidad al Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo No. 154-2001-EF modificado por los Decretos Supremos Nos. 107-2003-EF y 042-2006-EF, de lo contrario deberá disponer de los citados bienes de conformidad con lo establecido en la Ley No. 27995 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 013-2004-EF;

Que, con el Informe Técnico Legal No. 34-2006-MIMDES/OGA/CGP de fecha 25 de julio de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial del MIMDES indica que los bienes dados de baja por Resolución Directoral No. 048-2006-MIMDES/OGA fueron adquiridos por el MIMDES bajo la modalidad de donación, para ser entregados a terceros dentro del marco del proyecto "Internet en mi Comunidad" promovido por la empresa Compaq Latin American Corporation - Sucursal Perú y concluye mencionando que no es de aplicación al presente caso la Ley No. 27995 - Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza;

Que, el artículo 174 del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo No. 154-2001-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 042-2006-EF, establece que la donación de bienes muebles patrimoniales con fines asistenciales, efectuadas por una entidad pública que cuente entre sus funciones con la facultad de brindar asistencia social a la población y entidades que así lo requieran, a favor de otra entidad pública o privada, será aprobada por Resolución del Titular de la Entidad pública que efectúa la donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 154-2001-EF modificado por los Decretos Supremos Nos. 107-2003-EF y 042-2006-EF, y la Directiva No. 009-2002/SBN aprobada por Resolución No. 031-2002/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia en la modalidad de donación efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES a favor del Colegio Parroquial de Varones - CPV - "PILLKO MARKA" de Huánuco, consistente en bienes muebles detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, con un valor tasado de S/. 3,872.38 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 38/100 NUEVOS SOLES).





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS

REDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER  
Y DESARROLLO SOCIAL

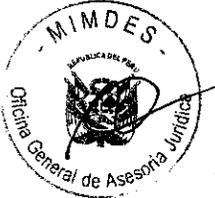
Reg. N° 678 Fecha 25-09-06



# Resolución Ministerial



**Artículo 2.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Contraloría General de República, dentro del término de ley.



**Regístrese y comuníquese**

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

**ANEXO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MONICA ESPINOSA VARGAS  
 REDACTORA  
 MINISTERIO DE LA MUJER  
 DESARROLLO  
 678 20-09-06

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	MODELO	SERIE	VALOR TASADO S/
1	740877000528	Monitor	COMPAQ	Bueno	S/M	S/S	124.23
2	740877000551	Monitor	S/M	Bueno	S/M	S/S	55.00
3	740877000539	Monitor	S/M	Bueno	S/M	S/S	51.15
4	740877000560	Monitor	S/M	Regular	S/M	S/S	173.80
5	740877000559	Monitor	S/M	Bueno	S/M	S/S	152.19
6	740899500585	CPU	S/M	Bueno	S/M	S/S	464.11
7	740899500608	CPU	S/M	Bueno	S/M	S/S	576.29
8	740899500607	CPU	S/M	Bueno	S/M	S/S	264.21
9	740899500598	CPU	S/M	Regular	S/M	S/S	264.21
10	740899500567	CPU	COMPAQ	Bueno	S/M	S/S	264.21
11	740895000637	Teclado	S/M	Regular	S/M	S/S	70.90
12	740895000636	Teclado	S/M	Bueno	S/M	S/S	70.90
13	740895000617	Teclado	COMPAQ	Regular	S/M	S/S	162.95
14	740895000681	Teclado	S/M	Regular	S/M	S/S	51.98
15	740895000635	Teclado	S/M	Bueno	S/M	S/S	70.90
16	740845500128	Impresora	S/M	Regular	S/M	S/S	275.75
17	740814000044	Concentrador de red	S/M	Bueno	S/M	S/S	393.69
18	462252150332	Estabilizador	S/M	Bueno	S/M	S/S	139.52
19	462252150333	Estabilizador	S/M	Bueno	S/M	S/S	139.52
20	462252150315	Estabilizador	S/M	Bueno	S/M	S/S	106.87
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 3872.38</b>